

Extremadura

Una sentencia judicial reconoce el cobro de sexenios a docentes interinos

D.C.

El Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño) ha expresado, a través de un comunicado, su máxima satisfacción al haber ganado por sentencia judicial el derecho al cobro de sexenios a los docentes interinos extremeños, sentencia que no tiene precedentes en Extremadura.

El Sindicato PIDE ha ganado, gracias a su equipo jurídico –representado por D. Florencio Quirós Rosado–, el reconocimiento del cobro de sexenios para dos docentes interinos integrantes de PIDE.

El 22 de diciembre de 2010, la Sala Segunda del Tribunal de Justicia Europeo estimó una reclamación sobre trienios: su doctrina debe extenderse –así lo expresa la sentencia favorable– a los sexenios del personal educativo, dado que en la cláusula 4, apartado 1, del acuerdo marco sobre el trabajo de duración determinada, que figura en el anexo de la directiva 1999/70 que determina que no podrá tratarse a los trabajadores con un contrato de duración determinada de una manera menos favorable que a los trabajadores fijos comparables.

Solo con este argumento bastaría, según la sentencia, para estimar el recurso que el Sindicato PIDE interpuso en el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida (Badajoz). Dicha sentencia estimatoria invoca, nuevamente, la sentencia del TJE para entender como discriminatoria que los interinos, por el

hecho de serlo, no cobren sexenios pese a que acrediten, de la misma forma que los funcionarios de carrera, el tiempo mínimo de horas de actividades de formación. El fallo del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida, con fecha de 16 de junio y notificada el 30 de junio, obliga a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura a pagar los sexenios a los dos demandantes del Sindicato PIDE, con una retroactividad de 5 años, desde el 1 de enero de 2006, más los intereses legales que devengue la cantidad resultante. Contra dicha sentencia no cabe recurso.

El sindicato ha solicitado, por Registro oficial, a la Consejera la extensión, de oficio, de la sentencia sobre el derecho al cobro de sexenios a todos los docentes interinos extremeños que cumplan los requisitos de antigüedad y formación. Ante la inseguridad de que dicha petición sea atendida, PIDE está trabajando con su equipo jurídico para que dicha sentencia se aplique a todo el colectivo de interinos que cumpla con el tiempo de servicio y las horas de formación correspondientes.

Más de medio millar de interinos docentes extremeños podrían cobrar sexenios, más aquellos que próximamente vayan cumpliendo los requisitos de tiempo de servicio y horas de formación.

PIDE, a través de la federación nacional de sindicatos independientes a la que pertenece, intentará que esta sentencia termine aplicándose a todo el colectivo de docentes interinos del Estado.